

- Informe del resultado de los controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005: 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino núm. 1.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
304336	ROSARIO CARMONA HIDALGO	75611498 X
305170	FRANCISCO ESPEJO PORTERO	75605169 Y
305262	MAROA DEL CARMEN GHERSI AVILES	31164176 G
308055	ELIAS DE LA CRUZ FERNANDEZ	45739195 S
308531	ANTONIO MARTIN ROSA	75580435 C
310257	PEDRO HIDALGO DE TRUCIOS	30518821 Y

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
801398	ANA MARIA LUNA MATA	52246651 N
802424	IGNACIO GONZALEZ VAZQUEZ	27854717 S
803049	JUAN RODRIGUEZ MARTIN	27846441 L
805261	CRISTOBAL RIOS ROMERO	75675924 J
806396	ANA MARIA ORDOÑEZ TRINIDAD	52669613 G
808969	ANTONIO RAMIREZ GARCIA	28354592 P
811186	JOSE PONCE GARCIA	75351794 E
815041	ANTONIO CARMONA JIMENEZ	30418890 X
818168	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HIDALGO	30410884 P
818169	FRANCISCO HERRUZO GONZALEZ	52241528 H

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de registro sanitario de alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina 34, de Córdoba.

Interesado: Egabrense de exportaciones FEJ.

CIF: B-14452759.

Núm. RS: 21.0000866/CO.

Domicilio Industrial: Ctra. Monturque-Cabra Km. 1,6 * 14940-Cabra (Córdoba).

Expediente: Acuerdo de Iniciación del procedimiento para revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Iniciación.

Córdoba, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 025/96, que con fecha 23 de septiembre de 2004, se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar y Archivo del expediente, respecto del menor F.M.H.P., nacido el día 22 de septiembre de 1994, hijo de don Francisco Heredia Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 285/99 que con fecha 23 de septiembre de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo del expediente, respecto del menor R.M.P., nacido el día 24 de septiembre de 1986, hijo de doña Antonia Pérez Calvo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del De-

creto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 285/99, que con fecha 23 de septiembre de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo del expediente por mayoría de edad, respecto del menor R.M.P., nacido el día 24 de septiembre de 1986, hijo de don Juan de Dios Moreno Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 159 y 160/04 doña Piedad Valdivieso Martínez y don Enrique Viñas Rivas, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores A.V.V. y E.V.V., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 4 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Dolores García Cortes, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de junio de 2004 acordando proceder al cese provisional del acogimiento familiar y constituir el acogimiento residencial provisional en el expediente núm.. 278/94, sobre la menor R.H.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa Vía Administrativa, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de octubre 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Dolores García Cortes, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de Julio de 2004 acordando proceder a la notificación del cese provisional del acogimiento familiar y notificación del acogimiento residencial provisional en el expediente núm. 278/94, sobre la menor R.H.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de octubre 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2004/41/0065 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Desconocidos.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que los progenitores son desconocidos, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de septiembre de 2003, la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo del/la menor A.H., asumiendo en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela sobre dicho menor.

2.º Constituir el Acogimiento Residencial del/la citado/a menor, que será ejercido por el Director del CAI «Himalaya».